

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

0000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "SERVICIOS Y MAQUINAS COSEADORAS SERMACOSA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SERVICIOS Y MAQUINAS COSEADORAS SERMACOSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 4 de mayo de 1994, ante el Notario Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.

1042 de 18 MAY 1994  
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No 1146 el 1 de Junio de 1994

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SERVICIOS Y MAQUINAS COSEADORAS SERMACOSA S.A." y tiene un plazo de duración de 100 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

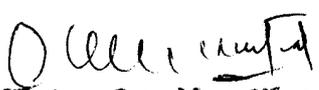
4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto: 1.- El diseño, confección, comercialización e industrialización de prendas de vestir y artículos de cuero, tela, tejido y sus afines; 2.- Comprar, vender, arrendar, manufacturar, fabricar, producir, industrializar, importar, exportar, distribuir y poseer todo tipo de mercadería, productos, equipos, herramientas, accesorios, y en general maquinaria de coser industrial, artesanal y familiar, ya sea en estado natural, semiacabado o terminado.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.10'000.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.2'501.000 y el saldo de S/.7'499.000 será cancelado en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

Quito, 15 de Junio de 1994

  
Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

  
XLV/acp  
Ex. 905

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO